

DECRETO ALCALDICIO - N° 000465

Casablanca, - 1 FEB 2013

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 4.- Concédase permiso administrativo con goce de remuneraciones por el día 01 de Febrero del 2013, al funcionario a contrata: **DIEGO VARGAS CASTELLON**, Cedula de Identidad N° 15.818.174 - 6, Técnico, Grado 12°.-

DECRETO:

- I. Autorizase el permiso administrativo señalado en los vistos al funcionario municipal a contrata: **DIEGO VARGAS CASTELLON**, Cedula de Identidad N° 15.818.174 - 6, Técnico, Grado 12°.-

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
María Teresa Salinas Vegas
Secretario Municipal (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca



[Signature]
Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

DCS

[Signature]



SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

Apellido Paterno	VARGAS
Apellido Materno	CASTELLON
Nombres	DIEGO
Cédula a de Identidad	15.818.174-6
Grado	12°
Cargo	ASISTENTE SOCIAL
Unidad Municipal	Dirección Desarrollo Comunitario

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	01 día
Por el (los) día (s)	Viernes 01 de Febrero de 2013.
Fecha solicitud	Viernes 01 de Febrero de 2013

Firma Funcionario (a)



Jefe(a) Directo(a)

Vº Bº Alcalde